

**SEPTIMO QUINTO, VEINTI
MARAVEDI, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS**



Donde se dio a Tercio el 1786.
debe Nacion. to Alcaide mayor al
D. Juan de Alarcon, Alcaide mayor Latino.

En la Villa de Jimilla, a once dias
del mes de Junio de mil setecientos ochenta
y seis años: Los señores: Don Juan de Alarcon
Don Lorenzo Melan
y los Cabos, y

Alcalde ordinario, D. Blas Guadalupe Jimenez, D. Josef
Seviano Pazilla, y Roque Martinez de Gomez, Regidores,
y D. Benito de la Torre, y Juana Alguacil mayor, Comisario
Justicia, y Regim. to de esta dha. Villa, en ausencia del Sr.
Josef Martinez de Perez tambien Regidor, cuando fuere
y congregado en su Sala Capitular como lo han sido, y
costumbre, asistidos, y con intervencion del Sr. D. Juan de
torres de los Cobos, Fiscal Sindical de esta Villa, precedida esta
con un dia; Por nos los Ex. no a este Ayuntamiento.
se ha por ende acordado. Visto en titulo de nombram. to
Alcalde mayor, para esta Excmo. Villa, expedido
por la Ex. ma Real Marquessa de Villena D. ni. xa. afa
con. a D. Juan de Alarcon Latino Abogado de los R. Con.
rejos, con la firma de su Ex. ma y de ella el Sr. Arzob. de Se-
villa, con D. Juan de Gomez su Secretario su fecha en Ma-
drid a veinte de Enero del corriente año; y visto, y en-
tendida por el Sr. D. ni. xa. de una conformidad, lo aceptaron
y dieron su cumplimiento. Visto de la procesa, y sin perju-
cio de sus y Regim. to de esta Villa, y Capitan de
sus vecinos, y del Excmo. q. tiene pendiente en la dha.
Cham. a de Granada, no debe admitir, ni poner

